

nacional de identidad y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder acceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Orden de 27 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre)

Sistema de promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
1	Jiménez Gómez, Marina.	19.641.056	Dominio Público.	64,25
2	Sanz Antona, María Soledad.	51.961.843	Gestión Ambiental en el Medio Forestal.	57,70
3	García Martínez, Susana.	797.095	Educación Ambiental y Uso Público.	56,75
4	Paño Asuero, Natividad.	27.830.347	Dominio Público.	55,40
5	López Sánchez, Antonio.	33.822.645	Dominio Público.	47,10

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

14090 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad Propiedad Industrial) convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.2, 8.1, 8.2 y 8.3 de la Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial

del Estado» de 8 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad Propiedad Industrial),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, en cada rama, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV a aquella convocatoria.

C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento en el plazo de un mes, o interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (especialidad Propiedad Industrial)*Relación de aspirantes que superan todos los ejercicios, ordenados por puntuación*

DNI	Opositor/a	Calificaciones						Total	Acceso
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio (obligatorio)	Cuarto ejercicio (opcional)			
Rama: Jurídica									
2.647.810-G	Galán Fresnedo, Patricia	Apta	35,8	18,3	21,5	—	75,6	Libre	
13.148.339-K	Cariño Fraisse, Ana Isabel	Apta	27,0	11,7	24,4	4,0	67,1	Libre	
74.509.152-P	Escribano Salvador, Ángel	Apto	30,2	16,0	17,0	—	63,2	Libre	
29.174.695-T	Gil Osés, Ignacio Fernando	Apto	20,8	13,0	25,5	3,2	62,5	Libre	
Rama: Técnica Mecánica									
821.592-D	Gutiérrez Pla, María Cinta	Exenta	30,1	11,9	20,2	—	62,2	Libre	
51.651.735-Z	Sanz Tejedor, Luis	Exento	25,6	10,4	23,9	—	59,9	Libre	
11.803.243-B	Iglesias Gómez, Laura María	Exenta	23,6	11,4	17,2	3,8	56,0	Libre	
51.353.470-J	Peñaranda Sanzo, Rosa María	Exenta	22,3	10,0	17,5	—	49,8	Libre	
Rama: Técnica Química									
2.602.955-E	De Concepción Sánchez, María José	Exenta	28,2	14,7	15,1	2,5	60,5	Libre	
50.457.372-H	Colomer Nieves, Alicia	Exenta	27,9	12,4	20,0	—	60,3	Libre	
2.877.148-D	Manso Tomico, Javier	Exento	21,1	14,8	21,6	—	57,5	Libre	
Rama: Técnica Eléctrica									
51.060.306-F	Valbuena Vázquez, Pablo	Exento	28,0	15,0	26,5	—	69,5	Libre	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

14091 *ORDEN de 21 de junio de 2001, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre y «Boletín Oficial del País Vasco» de 19 de enero de 2000), se resuelve:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 27 de abril de 2001, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de entrada de la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y

Bilbao, o en el Registro General del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Orden, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el centro de trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y órganos centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección de Ordenación de Recursos